DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.478 | Miércoles 15 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2271093

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

RENUEVA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA LETRA J) DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY Nº 20.416, PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LA EMPRESA DE MENOR TAMAÑO, POR EL PERÍODO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. RMEX202300014 exenta.- Santiago, 6 de febrero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 20.416, que Fijó Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño; en el decreto Nº 76, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció el Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño; en la resolución ministerial exenta Nº 202100013, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en las resoluciones Nºs. 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la letra j) del artículo cuarto de la ley Nº 20.416, que Fijó Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño, indica que el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño estará integrado, entre otros, por un representante de las municipalidades.

2. Que, el artículo 11 del decreto Nº 76, de 2010, de esta Cartera Ministerial, señala que el representante de las municipalidades será designado por este Ministerio a partir de una terna propuesta por la asociación que agrupe mayoritariamente a los municipios del país, la que será enviada con al menos sesenta días de anticipación a la nueva composición del Consejo.

3. Que, mediante resolución ministerial exenta Nº 202100013, de 2021, este Ministerio procedió a designar a don Juan Salinas Fernández, cédula nacional de identidad Nº 9.965.815-0, como el representante de las municipalidades ante el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño por el período transcurrido entre el 1º de enero de 2021 y el 1º de enero de 2023.

4. Que, el inciso cuarto del referido artículo cuarto de la ley Nº 20.416, agrega que los miembros del Consejo a que se refieren las letras e), f), g), h), i) y j), durarán dos años en sus cargos y podrán renovarse hasta por dos periodos consecutivos.

5. Que, mediante memorándum de la Jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño Nº 202300065, de 2023, se solicitó la elaboración del acto administrativo correspondiente para designar nuevamente a don Juan Salinas Fernández, cédula nacional de identidad Nº 9.965.815-0, propuesto por la Asociación Chilena de Municipalidades, como el representante ante el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.

6. Que, el artículo 52 de la ley Nº 19.880, dispone que los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, condiciones que se cumplen en el presente caso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

Artículo primero : Renuévese la designación de don Juan Salinas Fernández, cédula nacional de identidad Nº 9.965.815-0, como el representante de las municipalidades ante el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, en virtud de lo dispuesto en la letra j) del artículo cuarto de la ley Nº 20.416.

Artículo segundo : La renovación señalada precedentemente será por un periodo de dos años, el cual se extenderá desde el 2 de enero de 2023 al 2 de enero de 2025.

Anótese, regístrese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl